

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 761, folio 34.

3. Nave industrial letra A-2, planta tercera, polígono industrial «Tamames Aguacate», parcela D-3-a, hoy calle Haya, sin número. Finca registral 48.681. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 761, folio 37.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—16.919.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 736/1996, a instancias de «Arbupe, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Donaire y doña María Teresa Aguilar Carralero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera substa, el día 7 de junio de 1999 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio de 1999 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1999 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actor en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quién corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Finca en calle Rocinante, 3, de Seseña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, libro 67, tomo 1.410, folio 213, finca 6.164.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.835.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 821/1996, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Aguilar García, don Miguel Puerta Martos y «Goldgreen, Sociedad Limitada», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1999 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de:

Registral número 4.338. Mitad indivisa, 10.837.200 pesetas.

Registral número 19.810, 5.650.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1999, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1999 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en el caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio

del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular a doña Isabel Aguilar García y don Miguel Puerta Martos, para el caso de que sus notificaciones personales resultaren negativas.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno. En paraje Asenjo, del distrito de Barajas (Madrid). Rústica. Con una superficie de 6.848 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 146-L, folio 198, finca número 4.338. Linda: Norte, con doña María Ferrero Santiago; sur, con don Jacinto de la Peña; este, con don Martín García Sanz y oeste, con doña Emilia García León. Dicha finca se encuentra ubicada en la vega del río Jarama, paraje denominado Asenjo, con acceso a través de la carretera de Barajas a Paracuellos del Jarama.

Vivienda. Sita en el edificio denominado «Faro Verde», en el lugar de Cap Nono, cala Bou, término municipal de San José, en la isla de Ibiza, provincia de Baleares, identificada como vivienda puerta 1, de la planta semisótano del citado edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.222, libro 247, folio 36, finca número 19.810. Consta de un salón, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, distribuidor y terraza. Con una superficie útil de 43,50 metros cuadrados y construida de 53,31 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—16.917.

## MADRID

### Edicto

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 809/1996 JMC, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Instalaciones y Controles Eléctricos F.J. Chacón, Sociedad Limitada», don José Carlos Chacón Murillo, doña María del Carmen Benayas Espinosa, don Francisco Javier Chacón Murillo y doña Ana Isabel de la Morena Sepúlveda, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete Civil. Sección 7.<sup>a</sup> Asunto ejecutivo número 809/1996 JMC.

La Secretaria doña María Teresa Martín Antona formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos de propiedad del inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 25 de mayo de 1999, 24 de junio de 1999 y 27 de julio de 1999, todas a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 8.400.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100